

Distrito anuncia nuevas medidas para mejorar la movilidad y actualiza tarifas de transporte público



- El Distrito anunció nuevas medidas para mejorar la movilidad en la ciudad, hacer más equitativo el uso del carro, cuidar el medio ambiente y facilitar la ejecución de más de 1.000 frentes de obra y el plan de mejoramiento de la malla vial.
- Periódicamente, se rotarán los dígitos de las placas cobijadas para circular en pico y placa. Este cambio permite, entre otras cosas, que la restricción sea equitativa entre pares e impares.
- Se mantiene el pico y placa solidario, y el permiso de carro compartido finaliza.

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co



- El Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) actualiza sus tarifas y mantiene beneficios para la población vulnerable.
- El subsidio para personas de Sisbén seguirá siendo el mismo, la mitad se les garantizará en la tarifa de transporte público y la otra mitad se financiará con la renta básica. Así se disminuirá el incentivo a la reventa de tarjetas.
- Se fijan nuevas tarifas para los parqueaderos y estacionamientos en vía. Todas las medidas entrarán en vigencia el próximo 10 de enero.

Bogotá, 23 de diciembre de 2022 (@SectorMovilidad). A partir del próximo 10 de enero de 2023, la medida de pico y placa para vehículos particulares empezará a rotar. Esto, con el propósito de generar un uso más equitativo para los usuarios y contribuir a la descongestión de la ciudad y el cuidado del medio ambiente.

La nueva metodología del pico y placa ya no aplicará para todos los dígitos pares en días pares y todos los dígitos impares en días impares. La Secretaría Distrital de Movilidad informará cada cuatro meses cuáles serán los números de las placas que estarán restringidos para el siguiente periodo.

Entre enero y abril de 2023, el grupo de placas restringidas se distribuirá de la siguiente manera: en los días pares podrán circular los vehículos cuya placa termine en 6, 7, 8, 9 y 0, y en los días impares podrán circular los terminados en 1, 2, 3, 4 y 5.

De acuerdo con el Registro Distrital Automotor (RDA), en Bogotá hay 1.932.562 automóviles, camperos y camionetas registrados, distribuidos de manera proporcional de acuerdo con el último dígito de placa.

Y se proyecta un crecimiento de 2,9% de nuevos automóviles en Bogotá equivalentes a cerca de 54 mil.

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co



Con esta nueva distribución, también se busca ofrecer diversidad en las posibilidades de circulación durante todo el año para el parque automotor en el Distrito.

Permiso de Carro Compartido

El permiso de circulación de carro compartido, que empezó a regir en septiembre de 2020, dejará de operar el próximo año, teniendo en cuenta las más de 1.000 obras de infraestructura que se ejecutan hoy en la ciudad, así como el alto número de solicitudes de esta excepción (148.144 por semana, aproximadamente).

Dentro del análisis de la eficacia de esta medida, se identificaron múltiples casos de personas que solicitaron el permiso y no cumplieron con las exigencias de ocupación. Según el estudio, en lo que va corrido del año las autoridades han impuesto más de 981 comparendos por incumplimiento de las medidas asociadas a movilidad compartida.

Aunque la medida ha fomentado el uso eficiente del vehículo particular, este permiso ha implicado una demanda adicional al volumen de tránsito total del Distrito. Se estima que 58.000 vehículos adicionales circulan hoy a lo largo del día amparados en esta excepción. El 43% hace uso del permiso durante el periodo de máxima demanda del día, entre las 6:00 a.m. y las 8:30 a.m.

Actualización de tarifas para el transporte público y servicios para vehículos particulares

Las tarifas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, el servicio de taxis, el Pico y Placa Solidario y los estacionamientos fuera de vía y en vía serán ajustadas teniendo en cuenta el incremento que tendrá el salario mínimo para el año 2023 y el Índice de Precios al Consumidor - IPC (hasta noviembre 12,53%).

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co



Respecto al SITP, los equipos técnicos de la Secretaría de Movilidad y Transmilenio S.A además de las anteriores variables, tuvieron en cuenta los costos de operación del Sistema para definir el ajuste.

El costo de la operación del SITP se encuentra afectado por los costos de insumos de los vehículos y el mantenimiento, entre otros, los cuales se ven impactados por la inflación y los precios de los productos. Por otro lado, el incremento del salario mínimo impacta los costos de pago a los trabajadores del Sistema.

De acuerdo con lo anterior, a partir del 10 de enero de 2023el valor del pasaje para el componente Troncal será de \$2.950 y el del Zonal de \$2.750.

Las tarifas diferenciales, que no han sido modificadas en los últimos tres años, también tendrán un ajuste, sin afectar los beneficios para las personas mayores y beneficiarios del Sisbén.

Asimismo, a través de la Tarjeta "TuLlave" personalizada se mantendrán los siguientes beneficios:

- Trasbordos de \$200 entre buses zonales y troncales en una ventana de 110 minutos desde el momento de la validación del pasaje.
- Hasta 2 viajes a crédito cuando la tarjeta se quede sin saldo.
- Medio de pago unificado para componentes Zonal y Troncal, y TransMiCable.
- Recuperar el saldo en caso de pérdida de la tarjeta.
- Recarga web.

En cualquier caso, el valor del pasaje que paga el usuario es inferior al costo que tiene el sistema para transportarlo. La ciudad seguirá subsidiando el valor restante para beneficiar a la ciudadanía bogotana.

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co



Pico y Placa Solidario

El permiso de Pico y Placa Solidario ajusta sus tarifas con base en la inflación con el propósito de generar una mayor compensación con Bogotá y promover la cultura de una movilidad más sostenible.

Los valores base de la medida tendrán la variación partiendo de los valores base que tienen actualmente:

Duración permiso	Valor base actual	Valor bas ajustado	se
Diario	\$51.700	\$58.178	
Mensual	\$413.200	\$464.974	
Semestral	\$2.066.200	\$2.325.095	

Los factores que se tienen en cuenta para el cobro del permiso son: tiempo (día, mes o semestre), avalúo del vehículo, impacto ambiental y el municipio donde se registró el vehículo, este último tendrá una modificación dentro de la fórmula para los automotores que están registrados fuera de Bogotá.

El ajuste tarifario en esta medida pretende generar un uso más racional del vehículo particular, teniendo en cuenta que en lo corrido del año se han otorgado más de 1,39 millones de permisos.

Parqueaderos fuera de vía

El valor por minuto de cada estacionamiento continuará dependiendo del nivel de servicio (infraestructura y cantidad de cupos) y de la zona (mayor valor en zonas de alta demanda).

El valor máximo por minuto pasa de \$122 a \$139.

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co



Los prestadores del servicio de aparcaderos o estacionamientos, como requisito previo al cobro de las nuevas tarifas, deberán estar en el Registro Distrital de Estacionamientos con la información actualizada.

Estacionamientos en vía

El valor máximo para automóviles queda en \$252 y para motos en \$176.

Servicio de taxis

El ajuste del valor de la tarifa para el servicio tipo taxi se hace con base en la variación de costos del servicio. Este incremento estará fijado para la carrera mínima y sus recargos respectivos, de acuerdo con lo estipulado para cada año.

Para cobrar la nueva tarifa, las y los conductores de taxi deben realizar la refrendación de la tarjeta de control, la cual debe contener el valor de las tarifas vigentes.

Ítem	Número de Unidades	Valor a pagar
Valor unidad cada 100 metros	1	\$104
Banderazo o Arranque	28	\$2.900
Valor por cada 24 segundos de espera	1	\$104
Recargo hacia y desde el Aeropuerto o Puente Aéreo	50	\$5.200
Recargo nocturno (20:00 horas a 05:00 horas), dominical y/o festivo (todo el día)	24	\$2.500
Carrera mínima	50	\$5.200
Recargo por servicio puerta a puerta	9	\$900

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co



Todas estas medidas de gestión y ajustes tarifarios obedece al constante monitoreo y evaluación que realizan los equipos técnicos de la Secretaría de Movilidad, en aras de mitigar la congestión que tiene la ciudad por el frente de obras que mejorará significativamente la calidad de vida de los bogotanos. Por tal razón, nos preparamos para recibir un 2023 con más obras y medidas que aliviana la carga vehicular en los diferentes corredores de la ciudad y continuar construyendo en una Bogotá equitativa, cuidadora y sostenible.

Oficina asesora de comunicaciones - Secretaría Distrital de Movilidad

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co